

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 27870** *Anuncio de la Subdirección General de Administración del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica la resolución del procedimiento de reducción de ayuda y de reintegro, con cargo al Programa Operativo del FEDER Andalucía Objetivo 1 (1994/99), a la entidad Cornelló Internacional, Sociedad Anónima.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Cornelló Internacional, Sociedad Anónima, beneficiaria del Programa Operativo del FEDER Andalucía Objetivo 1 (1994/99), que con fecha 4 de julio de 2012 la Dirección General de Fondos Comunitarios ha resuelto el procedimiento de reducción de ayuda y de reintegro a la Entidad con cargo a dicho Programa, como consecuencia de la Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas C(2009) 9270, de 30 de noviembre de 2009, acordando la reducción de la contribución del FEDER en 50.394,10 euros y el reintegro de esta misma cantidad percibida en exceso.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya podido practicarse la misma por causas no imputables a la Administración, mediante este anuncio se cita a la empresa beneficiaria para ser notificada por comparecencia de la resolución de reducción de ayuda y de reintegro de 4 de julio de 2012.

En su virtud, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer en la Subdirección General de Administración del FEDER, sita en Madrid, Paseo de la Castellana, 162, planta 19, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, para conocimiento y constancia de los actos mencionados.

Asimismo, se advierte a la empresa beneficiaria que de no comparecer en el plazo citado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 24 de julio de 2012.- El Subdirector General de Administración del FEDER.

ID: A120055451-1